



ECONOMÍA OPINIÓN JUDICIALES

BOLSA		
	CANT.	VALOR
BCOLOMBIA	530.340	24.330
ECOPETROL	6.809.216	1.880
PFBCOLOM	358.315	24.730
ISA	297.758	21.600
ICOLCAP	459.501	11.955
CNEC	328.268	10.130
GRUPO SURA	139.458	20.980
PFAVAL	3.200.804	900
HCOLSEL	200.000	10.877
PFDAVINDA	61.589	25.930
GRUPO ARGOS	101.533	10.950

DIVISAS	
Ayer	\$3.854,47
DÓLAR	↘
	\$3.846,48
Compra	\$3.575
Venta	\$3.682
EURO	\$4.509,50
REAL	\$681,63

DTF %	
Efectivo Anual	2,32
Trim. Anticip.	2,29
Trim. Vencido	2,3

TASAS CAPT	
A 180 días	2,95%
A 360 días	3,24%

TCC %	
Efectivo Anual	2,25
Trim. Anticip.	2,94
Trim. Vencido	2,97

METALES	
Oro 999,9	\$25.695,78
Oro 999,5	\$24.451,94
Plata 999,9	\$2.372,90
Plata 999,5	\$2.966,12
Platino 999,5	\$10.107,46
Platino 999,9	\$104.839,76

PETRÓLEO	
Barril Brent	USD42,81

CAFÉ	
Libra	USD1,56



Sede de la DIAN.

DIAN RECAUDÓ IMPUESTOS POR \$15,1 BILLONES EN SEPTIEMBRE

En lo corrido de año se han acumulado \$112,2 billones.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informó ayer que el recaudo de impuestos en septiembre alcanzó un total de \$15,1 billones.

De este recaudo bruto, el IVA representó el 36,4% con un aporte de \$5,51 billones, mientras que los Títulos de Devolución de Impuestos alcanzaron los \$2,37 billones y un aporte de 15,7%. Según las cifras de la entidad, desde enero a septiembre el recaudo bruto suma un total de \$112,24 billones, lo que representa el cumplimiento del 100,6% de la meta de recaudo definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En este mismo lapso, el recaudo de impuestos de renta y complementarios aportó el 47,5% de la suma total, siendo la retención en la fuente a título de renta el de mayor participación con una contribución de 33,6% e ingresos por \$37,73 billones.

A su vez, las declaraciones de renta representaron un aporte de 13,9% al reportar ingresos por \$15,65 billones.

Por otro lado, en el período comprendido entre enero y septiembre se han engrosado un total de \$9,4 billones en ingresos por conceptos de recaudo por gestión de cobro a deudores, según informó la entidad.

Minminas ampliará en 10% el subsidio a usuarios de estratos 1 y 2 para la facturación de octubre
 ● 5,9 millones de usuarios serán beneficiados.

Extienden alivios al gas doméstico

Por Roberto Casas Lugo

Una buena noticia para el bolsillo de los usuarios del servicio de gas natural residencial de los estratos 1 y 2 anunció el Gobierno nacional. El Ministerio de Minas y Energía extendió para el ciclo de octubre los subsidios que cobijan a estos estratos en medio de la pandemia.

Además de la extensión temporal, el Minminas señaló que aumentará en 10% la cobertura de los subsidios. En ese sentido, los usuarios residenciales de estrato 1 pasarán a tener una cobertura en su factura de octubre del 70%, mientras que los del estrato 2 tendrán un 60%.

Según explicó el viceministro de Minas y Energía, Miguel Lotero, este alivio financiero beneficia a más de 2,3 millones de usuarios del estrato 1, que venían recibiendo un aporte del 60%. Al mismo tiempo, 3,6 millones de usuarios de estrato 2 se ven beneficiados con esta medida que anteriormente

los cobijaba en un 50%.

Este es el segundo incremento a los subsidios de gas natural que autoriza el Ministerio de Minas y Energía en lo corrido de año en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. El primero fue el pasado agosto cuando también incrementó en 10% el subsidio a los usuarios más vulnerables. En su momento, el Minminas recordó que en caso de poseer fondos suficientes este alivio se extendería una vez más, algo que se materializa con este anuncio.

La entidad aclaró que esta nueva ampliación no es acumulativa frente al autorizado en agosto pasado, que representó pagos adi-

cionales por más de \$4.300 millones a 26 comercializadores de gas por redes.

Este incremento a los subsidios de gas natural forma parte del paquete de medidas que han emitido tanto el Ministerio de Minas como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) durante la pandemia de la Covid-19 para apoyar a los hogares más vulnerables.

Entre los alivios estaba la posibilidad de que los usuarios desde los estratos 1 al 4 pudieran diferir el pago de sus facturas del gas doméstico correspondientes a abril y mayo y que comenzaran a pagar a partir de agosto.

Los usuarios de estratos 1 y 2 podían diferir, sin recargo, hasta por un plazo de 36 meses el costo del consumo básico o de subsistencia no subsidiado correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio. Mientras que los de estrato 3 y 4 tenían la opción de hacerlo en un plazo de 24 meses.

4.300

millones de pesos se pagarán a las comercializadoras de gas doméstico por concepto del subsidio efectuado durante agosto.



Este es el segundo incremento a los subsidios de gas natural.



Un pozo de fracking en Estados Unidos.

Los contratos para pilotos de fracking se firman en noviembre

Las inversiones proyectadas suman USD400 millones.

Los proyectos se desarrollarán en cuatro bloques.

Por Lupe Mouthón Mejía

La adjudicación y celebración de los contratos para desarrollar los cuatro proyectos piloto de fracking en Colombia se realizarán en noviembre de este año. Así quedó establecido en los términos de referencia para esta actividad publicados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Con los pilotos se busca establecer si es conveniente desarrollar comercialmente los yacimientos no convencionales mediante el fracking o técnica de fracturación hidráulica.

Los cuatro pilotos se desarrollarán en las cuencas del valle medio del Magdalena y Cesar-Ranchería y en cada uno de ellos se podrán perforar dos pozos. Las inversiones proyectadas se calculan en unos USD400 millones. Las empresas que están

500

metros es la distancia mínima que podrán tener de una vivienda los pozos perforados por medio de facturación hidráulica.

540 mil trabajadores cesantes recibirán auxilio al cesante

Mintrabajo dijo que con recursos del FOME se transferirán \$62 mil millones a cajas de compensación para atender a beneficiarios en lista de espera.

Alza en cargo por restricciones impacta a la tarifa: Asoenergía

Gremio dice que entre agosto y septiembre subió 45,9%.

Retrasos en proyectos de expansión afectan los costos.

La Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industrial y Comerciales (Asoenergía) expresó su preocupación por el aumento que ha venido presentando el componente de restricciones en la tarifa de energía en medio de la pandemia. Entre agosto y septiembre

de este año, el cargo tuvo un incremento del 45,9% y pasó de tener un precio promedio del costo unitario de \$16,8 por kWh a \$24,5 por kWh en septiembre de este año.

En agosto, el promedio del costo unitario de las restricciones ya había registrado un incremento de 11,8% con respecto a julio de 2020.

“Estos incrementos conllevan a un gran impacto negativo para la demanda No Regulada dentro de sus costos operativos, motivo por el cual hacemos especial énfasis en este com-

ponente”, advirtió Sandra Fonseca, directora ejecutiva de Asoenergía.

La dirigente gremial aseguró que este comportamiento se mantendrá estructuralmente debido a que la expansión en infraestructura de transmisión no se ha solucionado de raíz y los proyectos sufren retrasos constantes en sus fechas de entrada en operación.

Indicó que al menos el 50% de la capacidad de energías renovables no convencionales adjudicadas en las subastas del 2019 tendrían riesgo de



Varias torres de energía en Barranquilla.

no ingresar a tiempo con la energía asignada, incluyendo proyectos esenciales ubicados en la Costa Caribe como la línea Colectora I y las redes para conectar los proyectos a esta línea de transmisión.

El cargo por restricciones asociadas con limitaciones de transmisión es uno de los componentes de la tarifa de energía que refleja el sobreprecio por reemplazar energía económica por energía más costosa.

Las restricciones surgen principalmente cuando resulta imposible llevar energía desde las generadoras con costos más bajos hacia las zonas donde está la demanda, por falta de capacidad de transmisión. Esto obliga a todo el país a pagar por energía proveniente de fuentes de generación más costosas que sí cuentan con la transmisión adecuada para cubrir la demanda.

El gremio presentó el informe sectorial sobre el comportamiento de la demanda de energía en Colombia. Indica que los precios de la energía no reflejan la caída de la demanda durante el aislamiento preventivo obligatorio aplicado por el Gobierno frente a la pandemia, entre marzo y agosto de 2020.